

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Ciudad de México, a 12 de abril de 2022 SGIRPC/SPC/036/2022

0119

Ing. Francisco Pérez González y otros Bella Vista "Belvedere A.C." Carretera Picacho Ajusco, Km. 9.3 Alcaldía Tlalpan Presente.

En atención a su escrito de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, por el que solicita que "su asentamiento sea considerado para cambio de uso de suelo", le informo que, en términos de los artículos 24 Bis, 24 Ter y 24 Quater de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, será la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, presidida por el Alcalde o la Alcaldesa en turno, la responsable de resolver sobre la viabilidad de la regularización de los asentamientos irregulares en Suelo de Conservación de la Ciudad de México.

Por lo tanto, le agradeceré dirigir su solicitud a la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa en Tlalpan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Jesús Carrasco Gómez Subsecretario de Protección Civil. (2015. 120 pcs. C22.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

FSCM*

C. Palled de México es VII de abien de 2n c Scenaro come maiorita

a which the second state of the second secon

The course of th

the state of the s

Lines " morallativable paralle partire Destination in the first transfer all the contract of t

1